

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2018-2022 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
------------	---

Ley orgánica o Decreto que lo rige

DFL 88: Adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades.

Decreto 747: Reglamento orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía.

Misión del Ministerioⁱ

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. Desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Promoción de la Inversión.
2	Productividad e Innovación.
3	Economía del Futuro.
4	Emprendimiento y Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas.
5	Asociatividad y Economía Social.
6	Libre Competencia en los Mercados y Protección a los Consumidores.
7	Propiedad Industrial.
8	Turismo.
9	Pesca y Acuicultura.
10	Estadísticas Públicas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Generar cambios en el acceso a mercados, despejar barreras de entrada a ellos y disminuir la burocracia gubernamental de modo de impulsar el emprendimiento e incrementar la productividad de la economía.
2	Agilizar el proceso de aprobación de los proyectos de inversión nacional y extranjera que cumplan a cabalidad con la normativa vigente.
3	Crear programas de acceso al financiamiento, apoyo a la gestión, desarrollo de capacidades empresariales y de mecanismos de asociatividad para las Empresas de Menor Tamaño de modo de poder enfrentar la transformación digital.
4	Desarrollar programas innovación para disminuir la brecha digital de las pequeñas y medianas empresas, fortaleciendo plataformas de capacitación, comercialización y colaboración, que les permita competir en nuevos mercados.
5	Incentivar el turismo interno con un enfoque sostenible, inclusivo y tecnológico, con el fin de contribuir al desarrollo de la actividad y mejorar el acceso de distintos segmentos de la población.

6	Modernizar el modelo cooperativo del país y su desarrollo competitivo.
7	Generar actividades de promoción, desarrollo de infraestructura y el acceso a instrumentos de fomento y capacitación en destinos turísticos distribuidos a lo largo de Chile, en coordinación con los sectores público y privado, a fin de potenciar sus atractivos y mejorar la competitividad de la industria.
8	Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, garantizando su certeza y estabilidad en el largo plazo, fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, impulsar la investigación científica en materias oceánico-pesqueras y combatir la pesca ilegal.
9	Eliminación de obstáculos y despeje de barreras de entrada a los mercados por parte de nuevos competidores y de las barreras de salida por parte de los consumidores, velando por la protección de los derechos del consumidor, trabajando para que estos dispongan de información suficiente para tomar decisiones libres y cuenten con mecanismos ágiles para hacer valer sus derechos.
10	Modernización del Sistema Estadístico Nacional.
11	Modernizar el Sistema de Propiedad Industrial.
12	Actualización de la legislación relativa al reemprendimiento.